

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT 811020738 - DANE 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

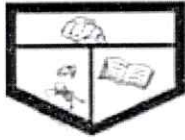
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 005
ADICION MAYOR RECAUDO CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA SGP
ADICION FORMACION INTEGRAL Y DOTACION PRIMERA INFANCIA SGP
(9 de abril de 2025)

Por medio del cual se aprueba la ADICION al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de Rionegro.

EL CONSEJO DIRECTIVO de la INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal **2025**, así como las adiciones, traslados o reducciones presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.
- c) Que mediante el Acuerdo **No.008** y según acta del consejo Directivo **No.09** del día **21** del mes de **noviembre de 2024**, el Consejo directivo de la Institución Educativa **LA MOSQUITA**, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos de la Institución educativa para la vigencia fiscal **2025**, por valor de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS (\$57.121.119)**.
- d) Que, los recursos denominados recursos por gratuidad-calidad son recursos que provienen del Sistema General de Participaciones, que se transfieren sin contraprestación y de manera directa a los Fondos de Servicios Educativos para la financiación del servicio educativo, acorde con los criterios establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015.
- e) Que, lo anterior permite dar cumplimiento a las metas de la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", asociadas al artículo 125 del mismo, respecto a Formación integral.
- f) Que, el artículo 125 de la Ley 2294 de 2023 señala que: "El Gobierno nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz".
- g) Que, mediante el anexo metodológico, establece "la asignación inicial de los recursos por calidad gratuidad, se consideran los valores per cápita de gratuidad por nivel y zona geográfica, que se relacionan en la tabla siguiente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT 811020738 | DANE 205815000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

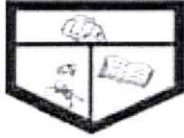
VALORES PER CÁPITA POR NIVEL EDUCATIVO Y ZONA GEOGRÁFICA

Nivel	Valores per Cápita	
	Urbana	Rural
PREESCOLAR	\$88.174	\$108.785
BÁSICA	\$77.868	\$95.045
MEDIA	\$116.801	\$145.431
MEDIA TÉCNICA	\$143.139	\$175.204

- h) Que, según el anexo metodológico "La matrícula que hace parte de la distribución de los recursos de calidad gratuidad corresponde a la atendida en la vigencia 2024, consolidada en el periodo abril - octubre y que es reportada en SIMAT como oficial".
- i) Que, de acuerdo al anexo de distribución Gratuidad educativa, relaciona el número de estudiantes, atendidos por cada nivel educativo, de la INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA, así:
- j)

Preescolar Rural	Básica Primaria Rural	Básica Secundaria Rural	Media Rural	Media Técnica Rural
33	218	187	57	0
Total estudiantes				495

- k) Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No.006171 del 27 de marzo de 2025," ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025.
- l) Que la asignación por MATRICULA, es por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$52.297.834) y la asignación por JORNADA ÚNICA, es por valor de: CERO PESOS (\$0), para un total de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$52.297.834), por concepto de recursos por gratuidad-calidad, correspondiente a la asignación PER CÁPITA, de \$105.652, por estudiante, a la INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA.
- m) Que en el No.008 y según acta del consejo Directivo No.09 del día 21 del mes de noviembre de 2024, se proyectó recaudo por concepto de Calidad Gratuidad Educativa SGP, por valor de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), para la Vigencia Fiscal 2025 y el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025, "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa, a los establecimientos educativos a nivel nacional, vigencia 2025", asignó recursos a la Institución Educativa LA MOSQUITA, por valor de: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$52.297.834), por concepto de Recursos por Gratuidad-Calidad), con MAYOR recaudo por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.297.834).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT 811020738 DANE 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

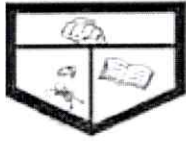
- n) Que, el Gobierno Nacional, en atención a lo establecido por el artículo 2.3.1.6.4.4. del Decreto 1075 de 2015, consideró en la metodología de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP - Educación), por el concepto de Calidad – Gratuidad para el año 2025, dos componentes adicionales. Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la **formación integral y el fortalecimiento de primera infancia**, establecidos en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**.
- o) Que en la **circular 016 del 31 de marzo de 2025**, "ofrece orientaciones dirigidas a las directivas docentes y consejos directivos de todos los establecimientos educativos oficiales del país sobre el uso de los recursos distribuidos bajo los componentes de **Formación Integral y Dotación Primera Infancia**. Cabe resaltar, que los recursos adicionales asignados por establecimiento educativo".
- p) Que la asignación total de **FORMACIÓN INTEGRAL**, es por valor de: **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$35.893.301)** y la asignación total de **DOTACION PRIMERA INFANCIA**, es por valor de: **DIEZ Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$19.011.717)**; para un total entre los 2 componentes adicionales, de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DIEZ Y OCHO PESOS (\$54.905.018)**.
- q) Que, el valor total asignado y transferido, por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No.006171 del 27 de marzo de 2025, a la INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA, es por valor de: **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.202.852)**.
- r) Que la transferencia por Calidad Gratuidad Educativa **SGP** y los 2 componentes adicionales: **Formación Integral y Dotación Primera Infancia SGP**, fue situada a la cuenta corriente Maestra de Gratuidad Educativa No. 110185020708, de banco Popular, el día 31 de marzo de 2025.
- s) Que al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal 2025, de la Institución Educativa LA MOSQUITA, se le debe efectuar **ADICION POR MAYOR RECAUDO**, por valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.297.834)**, por concepto de **Calidad Gratuidad Educativa**.
- t) Que al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal 2025, de la Institución Educativa LA MOSQUITA, se le debe efectuar **ADICION**, por valor de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DIEZ Y OCHO PESOS (\$54.905.018)**, por concepto de los 2 componentes adicionales: **Formación Integral y primera infancia. (destinaciones específicas)**.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar **ADICION** por **MAYOR RECAUDO** al presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal 2025, de la Institución educativa LA MOSQUITA, la suma de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA**

DIRECCIÓN: VDA. LA MOSQUITA
TELÉFONO: 6045576920
CORREO ELECTRONICO: IELAMOSQUITA@GMAIL.COM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT 811020738 DANE 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.297.834), de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
0.	TOTAL GENERAL INGRESOS	Adiciona	\$2.297.834
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	Adiciona	\$2.297.834
1.1.02.	INGRESOS NO TRIBULARIOS	Adiciona	\$2.297.834
1.1.02.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Adiciona	\$2.297.834
1.1.02.06.001.	Sistema General de Participaciones	Adiciona	\$2.297.834
1.1.02.06.001.01.	Participación para Educación	Adiciona	\$2.297.834
1.1.02.06.001.01.03.	Calidad	Adiciona	\$2.297.834
1.1.02.06.001.01.03.02.	Calidad por Gratuidad SGP	Adiciona	\$2.297.834

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar **ADICION** al presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal 2025, de la Institución educativa **LA MOSQUITA**, la suma de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DIEZ Y OCHO PESOS (\$54.905.018)**, de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS

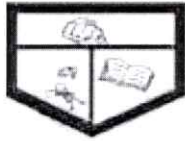
CÓDIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
0.	TOTAL GENERAL INGRESOS	Adiciona	\$54.905.018
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	Adiciona	\$54.905.018
1.1.02.	INGRESOS NO TRIBULARIOS	Adiciona	\$54.905.018
1.1.02.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Adiciona	\$54.905.018
1.1.02.06.001.	Sistema General de Participaciones	Adiciona	\$54.905.018
1.1.02.06.001.01.	Participación para Educación	Adiciona	\$54.905.018
1.1.02.06.001.01.03.	Calidad	Adiciona	\$54.905.018
1.1.02.06.001.01.03.03.	Dotación – Primera Infancia -SGP	Adiciona	\$19.011.717
1.1.02.06.001.01.03.04.	Formación Integral -SGP	Adiciona	\$35.893.301

ARTICULO TERCERO: Efectuar **ADICION** por **MAYOR RECAUDO** al presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2025, de la Institución educativa **LA MOSQUITA**, la suma de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.297.834)**, de conformidad con el siguiente detalle:

EGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
2	Gastos	Adiciona	\$2.297.834
2.1	Funcionamiento	Adiciona	\$2.297.834

DIRECCIÓN: VDA. LA MOSQUITA
TELÉFONO: 6045576920
CORREO ELECTRONICO: IELAMOSQUITA@GMAIL.COM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
 Rionegro (Antioquia)
 NIT 811020738 | DANE 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	Adiciona	\$2.297.834
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	Adiciona	\$2.297.834
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	Adiciona	\$2.297.834
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Adiciona	\$2.297.834
2.1.2.02.02.008.01	Adquisición de servicios SGP	Adiciona	\$2.297.834

ARTICULO CUARTO: Efectuar **ADICION** al presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2025, de la Institución educativa **LA MOSQUITA**, la suma de: **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$61.561.211)**, de conformidad con el siguiente detalle:

EGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
2	Gastos	Adiciona	\$54.905.018
2.1	Funcionamiento	Adiciona	\$54.905.018
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	Adiciona	\$54.905.018
2.1.2.01.	Adquisición de activos no financieros	Adiciona	\$5.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	Adiciona	\$5.000.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	Adiciona	\$5.000.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	Adiciona	\$5.000.000
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	Adiciona	\$5.000.000
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	Adiciona	\$5.000.000
2.1.2.01.01.003.05.02.07.	Formación Integral - SGP	Adiciona	\$5.000.000
2.1.2.02.01.	Materiales y Suministros	Adiciona	\$30.905.018
2.1.2.02.01.003.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	Adiciona	\$30.905.018
2.1.2.02.01.003.06	Dotación Primera Infancia - SGP	Adiciona	\$14.011.717
2.1.2.02.01.003.07	Formación Integral - SGP	Adiciona	\$16.893.301
2.1.2.02.02.	Adquisición de Servicios	Adiciona	\$19.000.000
2.1.2.02.02.005.	Construcción y servicios de la construcción	Adiciona	\$14.000.000
2.1.2.02.01.005.06	Dotación Primera Infancia - SGP		\$5.000.000
2.1.2.02.01.005.07	Formación Integral -SGP	Adiciona	\$9.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$5.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Formación Integral - SGP		\$5.000.000

TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS
\$66.563.285	\$66.563.285

DIRECCIÓN: VDA. LA MOSQUITA
 TELÉFONO: 6045576920
 CORREO ELECTRONICO: IELAMOSQUITA@GMAIL.COM



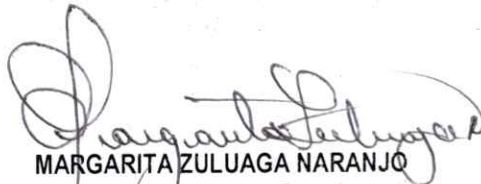
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT #11020738 | DANE 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

ARTICULO QUINTO: Se autoriza a la señora rectora **MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO**, para que con sujeción a lo estipulado en el presente acuerdo de **ADICION por mayor recaudo y ADICION**, realice las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

ARTÍCULO SEXTO: Se autoriza al señor rector **MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO**, para que con sujeción a lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, al manual de Contratación de la Institución educativa, al Plan Anualizado de Caja (PAC) y al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), ejecute el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia **2025**.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **LA MOSQUITA**, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según **Acta N°.05 del 9 de abril de 2025** y empieza a regir a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

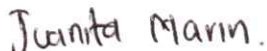

MARGARITA ZULUAGA NARANJO
Presidenta Consejo Directivo
Ordenadora del gasto


MELISSA CASTRO ARROYAVE
Representante Docentes primaria

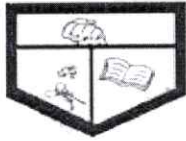

DAVID DE JESUS VARGAS HINCAPIÉ
Representante Alumnos


MARTHA ISABEL MONSALVE GIRALDO
Representante Docentes Secundaria


JOHANA BERRIAYALA
Representante Ex alumnos


JUANITA MARIN MARIN
Representante Padres de Familia


EUCARIS AGUDELO ROJAS
Representante Sector Productivo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT 811020736 I DANE 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

EGRESOS

2.1.2.01.01.003.05.02.07.	Formación Integral – SGP (2 televisores)	\$5.000.000
2.1.2.02.01.003.06	Dotación Primera Infancia – SGP (Material pedagógico)	\$14.011.717
2.1.2.02.01.003.07	Formación Integral – SGP (libros Santillana)	\$10.000.000
2.1.2.02.01.003.07	Formación Integral – SGP (Organización Feria del conocimiento)	\$4.000.000
2.1.2.02.01.003.07	Formación Integral – SGP (Material proyectos pedagógicos)	\$2.893.301
2.1.2.02.01.005.06	Dotación Primera Infancia – SGP (Mantenimiento Infraestructura)	\$5.000.000
2.1.2.02.01.005.07	Formación Integral -SGP (Mantenimiento Infraestructura)	\$9.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Formación Integral – SGP (Transporte)	\$5.000.000

TOTAL PRIMERA INFANCIA	TOTAL FORMACION INTEGRAL
\$19.011.717	\$35.893.301